



<p>EMISIÓN DEL DUPLICADO DE MATRÍCULA</p>	<p>Conforme la Resolución OSR-DIR-2017-ANIT Art. 25 Otener un duplicado del documento de matrícula.</p> <p>En el proceso considero los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Duplicado por deterioro del documento de Matrícula de Matrícula.</li> <li>Duplicado por pérdida o robo del documento Matrícula de Vehículo.</li> </ol>	<p>Cancelar los valores de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Matrícula y emisión vehicular</li> <li>Infracciones de tránsito generadas al propietario del vehículo (en su caso).</li> </ol> <p>Original de la Última Matrícula deteriorada emitida, o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en cuyo caso se validará además el Certificado Único Vehicular (CUV).</p>	<p>Validaciones informáticas del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo.</li> <li>Que el vehículo se encuentre registrado y activo.</li> <li>Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SIV y haya cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas.</li> <li>Validación del pago de la tasa del servicio correspondiente.</li> <li>Que no existan deudas pendientes de infracciones de propietario y vehículo.</li> <li>Que no existan trámites en proceso de matriculación iniciados y no terminados en el sistema.</li> <li>Que no exista litigios activos del vehículo.</li> <li>Examen de la documentación correspondiente, sobre los archivos al sistema.</li> <li>Ingreso de datos al sistema.</li> </ol>	<p>De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00</p> <p>Valor del duplicado de Matrícula US\$22,00</p> <p>Valor por servicios administrativos US\$10,00</p> <p>Valor del sticker US\$5,00</p>	<p>15 minutos</p> <p>Ciudadano en general</p>	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas</p>	<p>Barro La Palma, junto a la vía Salado-Santa Ana (031700040)</p> <p>CORREO electrónico: <a href="mailto:trav@trp.gov.ec">trav@trp.gov.ec</a></p>	<p>Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza</p>	<p>No</p>	<p>71</p>	<p>129</p> <p>No aplica por la Resolución de emergencia sanitaria del Acuerdo Ministerial No. 0012-2020 con fecha 11 de marzo de 2020</p>
<p>EMISIÓN DE ESPECIE DE MATRÍCULA PARA VEHÍCULO NUEVO</p>	<p>Conforme la "Resolución OSR DIR 2017 ANIT" Art. 17:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Registrar por primera vez un vehículo en la Base Única Nacional de Datos, y a través de asignación de una placa de identificación vehicular.</li> <li>Las ensambladoras, concesionarias y comercializadoras de vehículos, al aplicar las especificaciones técnicas de entrega de materia prima a los nuevos propietarios del vehículo debidamente matriculados, previo a su circulación dentro del territorio nacional, a través de sus centros de distribución, autorizados, luego de haberse registrado en el Registro de Vehículos Homologados, que la unidad a registrar consta en el certificado único de homologación.</li> <li>Actualizar la documentación correspondiente, sobre los archivos al sistema.</li> <li>Ingreso de datos al sistema.</li> </ol>	<p>Validaciones informáticas del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo.</li> <li>Que el vehículo se encuentre registrado y activo.</li> <li>Trámites pendientes de la revisión técnica vehicular del año en curso.</li> <li>Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SIV y haya cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas.</li> <li>Que el nuevo propietario esté registrado como potencial propietario en el SIV.</li> <li>Validación del pago de la tasa del servicio correspondiente.</li> <li>Que no existan deudas pendientes de infracciones de propietario y vehículo.</li> <li>Que no existan trámites en proceso de matriculación iniciados y no terminados en el sistema.</li> <li>Que no exista litigios activos del vehículo.</li> <li>Validación de los registros de vehículos homologados, que la unidad a registrar consta en el certificado único de homologación.</li> <li>Actualizar la documentación correspondiente, sobre los archivos al sistema.</li> <li>Ingreso de datos al sistema.</li> </ol>	<p>Original de la matrícula. En caso de pérdida de la denuncia realizada ante la autoridad competente <a href="http://www.funcionpublica.gov.ec">www.funcionpublica.gov.ec</a>, debidamente registrada en el Registro de Contrataciones y certificado único vehicular (CUV).</p> <p>Copia del permiso de operación y resolución de deuda contra el vehículo.</p> <p>Para vehículos de carga pesada y turismo, presentar certificado de la operadora o cooperativa con el número de disco asignado.</p> <p>Entregar placas físicas originales. En caso de pérdida de placas, presentar la denuncia realizada ante la autoridad competente <a href="http://www.funcionpublica.gov.ec">www.funcionpublica.gov.ec</a>, debidamente registrada en el Registro de Contrataciones.</p> <p>Aplicación de revisión técnica vehicular y validación del pago de matrícula del año en curso.</p> <p>Entramiento de ingresos de modo y plazo (solo si se realizó en las instalaciones de la Mancomunidad de Cotacachi y San Gabriel) en la misma agencia donde se levantó los registros).</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Persona Natural: El trámite puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge presentando únicamente la deuda de otros platos. En caso de ser realizado por otra tercera persona se debe adjuntar el poder especial actualizado, (máximo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la notaría emitida en la misma notaría donde se otorgó el poder).</p> <p>Persona Jurídica: En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar la carta de autorización suscrita por el titular del vehículo, más los documentos habilitantes del subtitular y de la persona autorizada.</p>	<p>De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00</p> <p>Valor de la especie de Matrícula US\$22,00</p> <p>Valor por servicios administrativos US\$10,00</p> <p>Valor del sticker US\$5,00</p>	<p>1 día laborable</p> <p>Casa comercial atendidas en la Mancomunidad de Cotacachi, personas Naturales y Jurídicas</p>	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas</p>	<p>Barro La Palma, junto a la vía Salado-Santa Ana (031700040)</p> <p>CORREO electrónico: <a href="mailto:trav@trp.gov.ec">trav@trp.gov.ec</a></p>	<p>Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza</p>	<p>No</p>	<p>291</p>	<p>264</p> <p>No aplica por la Resolución de emergencia sanitaria del Acuerdo Ministerial No. 0012-2020 con fecha 11 de marzo de 2020</p>
<p>EMISIÓN DE ESPECIE POR CAMBIO DE ESPECIE</p>	<p>Conforme la "Resolución OSR DIR 2017 ANIT":</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el proceso por medio del cual un vehículo realiza un cambio de especie en la Base Única Nacional de Datos.</li> <li>Cancelar los valores de matrícula.</li> <li>Actualizar la información de tránsito pendiente al propietario del vehículo (en su caso).</li> <li>Realizar el pago correspondiente por duplicado de matrícula.</li> <li>Presentar la documentación correspondiente en ventanilla o emisión de un nuevo documento de matrícula.</li> </ol>	<p>Cancelar los valores de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Matrícula vehicular</li> <li>Matriculación vehicular</li> <li>Actualizar la Notación Visual Vehicular. Cancelar los valores de matrícula.</li> <li>Cancelar las infracciones de tránsito generadas al propietario al momento de realizar el trámite.</li> <li>Entramiento de ingresos (en caso de realizar algún cambio de características de vehículo).</li> <li>Pago de impuestos vehiculares.</li> <li>Presentar la documentación correspondiente en ventanilla o emisión de un nuevo documento de matrícula.</li> </ol>	<p>Original de la matrícula. En caso de pérdida de la denuncia realizada ante la autoridad competente <a href="http://www.funcionpublica.gov.ec">www.funcionpublica.gov.ec</a>, debidamente registrada en el Registro de Contrataciones y certificado único vehicular (CUV).</p> <p>Copia del permiso de operación y resolución de deuda contra el vehículo.</p> <p>Para vehículos de carga pesada y turismo, presentar certificado de la operadora o cooperativa con el número de disco asignado.</p> <p>Entregar placas físicas originales. En caso de pérdida de placas, presentar la denuncia realizada ante la autoridad competente <a href="http://www.funcionpublica.gov.ec">www.funcionpublica.gov.ec</a>, debidamente registrada en el Registro de Contrataciones.</p> <p>Aplicación de revisión técnica vehicular y validación del pago de matrícula del año en curso.</p> <p>Entramiento de ingresos de modo y plazo (solo si se realizó en las instalaciones de la Mancomunidad de Cotacachi y San Gabriel) en la misma agencia donde se levantó los registros).</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Persona Natural: El trámite puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge presentando únicamente la deuda de otros platos. En caso de ser realizado por otra tercera persona se debe adjuntar el poder especial actualizado, (máximo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la notaría emitida en la misma notaría donde se otorgó el poder).</p> <p>Persona Jurídica: En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar la carta de autorización suscrita por el titular del vehículo, más los documentos habilitantes del subtitular y de la persona autorizada.</p>	<p>De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00</p> <p>Por emisión de placa el valor de US\$25,00</p> <p>Valor por el cambio de características US\$10,00</p> <p>Valor por servicios administrativos US\$10,00</p> <p>Valor por el sticker US\$5,00</p>	<p>30 a 40 minutos</p> <p>Personas Naturales y Jurídicas</p>	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas</p>	<p>Barro La Palma, junto a la vía Salado-Santa Ana (031700040)</p> <p>CORREO electrónico: <a href="mailto:trav@trp.gov.ec">trav@trp.gov.ec</a></p>	<p>Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza</p>	<p>No</p>	<p>49</p>	<p>473</p> <p>No aplica por la Resolución de Acuerdo Ministerial No. 0012-2020 con fecha 11 de marzo de 2020</p>
<p>EMISIÓN DE PLACAS PROVISIONALES (DUPLICADO DE PLACAS)</p>	<p>Conforme la "Resolución OSR DIR 2017 ANIT" Art. 135:</p> <p>Solicitud de entrega de fabricación de placas Duplicado de placas provisionales en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deterioro parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación vehicular. En caso de deterioro parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación de vehículos, motocicletas y ciclomotores, el propietario del vehículo está obligado a solicitar los respectivos duplicados de placas en el GAD o Mancomunidad competente.</li> <li>Cambio de Servicio de público o comercial a particular o inverso. El propietario de un vehículo que cambia de servicio de público a comercial o particular o inverso, deberá volver a matricular el vehículo y entregarse provisionalmente como requisito indispensable las placas en el GAD o Mancomunidad competente para su registro e identificación.</li> </ol>	<p>Ingreso de placa e identificación del propietario del vehículo al sistema</p> <p>Placas deterioradas originales</p> <p>En caso de pérdida presentar la denuncia emitida ante la autoridad competente.</p>	<p>Validaciones informáticas del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo.</li> <li>Que el vehículo se encuentre registrado y activo.</li> <li>Trámites pendientes de la revisión técnica vehicular del año en curso.</li> <li>Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SIV y haya cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas.</li> <li>Que el nuevo propietario esté registrado como potencial propietario en el SIV.</li> <li>Validación del pago de la tasa del servicio correspondiente.</li> <li>Que no existan deudas pendientes de infracciones de propietario y vehículo.</li> <li>Que no existan trámites en proceso de matriculación iniciados y no terminados en el sistema.</li> <li>Que no exista litigios activos del vehículo.</li> <li>Examen de la documentación correspondiente, sobre los archivos al sistema.</li> <li>Ingreso de datos al sistema.</li> </ol>	<p>De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00</p> <p>Valor por el duplicado de Placa de Auto US\$22,00</p> <p>Valor por el duplicado de placa de Moto US\$15,00</p> <p>Valor por servicios administrativos US\$10,00</p> <p>Valor por el sticker US\$5,00</p>	<p>10 minutos</p> <p>Personas Naturales y Jurídicas</p>	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas</p>	<p>Barro La Palma, junto a la vía Salado-Santa Ana (031700040)</p> <p>CORREO electrónico: <a href="mailto:trav@trp.gov.ec">trav@trp.gov.ec</a></p>	<p>Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza</p>	<p>No</p>	<p>100</p>	<p>870</p> <p>No aplica por la Resolución de emergencia sanitaria del Acuerdo Ministerial No. 0012-2020 con fecha 11 de marzo de 2020</p>

<p>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>				<p>"NO APLICABLE" debido a que (nombre completo de la entidad) no cuenta el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>							
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>				<p>02/04/2022</p>							
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>				<p>TRIMESTRAL</p>							
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):</p>				<p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTES</p>							
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):</p>				<p>HENRY PAUL HERRERA</p>							
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>				<p><a href="mailto:henry.paul.herrera@trp.gov.ec">henry.paul.herrera@trp.gov.ec</a></p>							
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>				<p>(03) 704492 EXTENSIÓN 208 (Número de teléfono y extensión)</p>							

NOTA: En el caso de que la entidad no cuente el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el formato. Si la entidad dispone del PTC, deberá realizar un enlace para que se dirija al sitio web de la ventanilla única. Si no cuenta con la entidad para los registros de SIV y/o no está directamente relacionada, que el trámite se presente, siempre deberá referirse a la página del SIV que en el vehículo está en su información pública. En sus matrices de los trámites (I) y (II) deberán indicar si existe número de servicios mantenidos o el orden respectivo. Si un servicio no encuentra en línea, realizar el enlace respectivo en el cuadro correspondiente, siempre que se encuentre actualizado.